

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 20 de abril de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” en la semana del 14 al 20 de abril de 2020, son las siguientes:

- El 14 de abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N° 1458, norma que sanciona el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- El 14 de abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N° 1459, norma que optimiza la aplicación de la conversión automática de la pena para personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar a fin de reducir el hacinamiento penitenciario y evitar contagios de COVID-19.
- El 14 de abril de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 038-2020, norma que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante las medidas adoptadas por el COVID-19.
- El 14 de abril de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 067-2020-PCM, norma que dispone medidas complementarias por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.
- El 14 de abril de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, el cual modifica el artículo 3° del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, norma que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, precisando que la inmovilización social de las personas afectadas por COVID-19, que por recomendación de las autoridades sanitarias pueden permanecer en sus domicilios, será de carácter obligatorio durante las veinticuatro (24) horas del día y hasta que las autoridades sanitarias determinen su alta médica.

El Poder Ejecutivo constituye un Grupo de Trabajo denominado “Te Cuido Perú”, de carácter multisectorial, liderado por el Ministerio de Defensa, que tiene por objeto brindar vigilancia y asistencia a las personas afectadas con el COVID-19 y a las personas que habitan con ellas en sus domicilios durante la fase de aislamiento social obligatorio.

En tal sentido, para el adecuado desarrollo de sus funciones, el grupo de trabajo contará con una plataforma digital encargada de la geolocalización de las personas y su entorno directo, así como los demás instrumentos o estructuras funcionales que le permitan el seguimiento clínico, vigilancia, monitoreo, entre otras medidas que coadyuven al cumplimiento del objeto de dicho grupo de trabajo.

## INFORMATIVO LEGAL

Además, a través del Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, se autoriza, por razones humanitarias y previa coordinación con el gobierno regional que corresponda, el transporte interprovincial de pasajeros, por medio terrestre y aéreo no comercial, que se encuentren fuera de su residencia o lugar de trabajo habitual, a consecuencia de la aplicación de las disposiciones de inmovilización social.

- El 14 de abril de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, norma que aprueba el Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú
- El 14 de abril de 2020 se publicó la Resolución N° 055-2020-PROMPERÚ/GG, norma que aprueba como medida excepcional que se exceptúe a las empresas del requisito de pago de la cuota de participación para acceder a diversos servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ Sección Dirección de Promoción del Turismo y Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones.
- El 14 de abril de 2020 se publicó la Resolución N° 1281-2020, norma que prorroga hasta el 15 de junio de 2020 el plazo para realizar el protesto de los títulos valores que se encuentren en poder de las entidades sujetas al control de la SBS y cuyos obligados al pago domicilian en el territorio de la República del Perú o cuyo protesto debía llevarse a cabo en dicho territorio.
- El 14 de abril de 2020 se publicó la Resolución Directoral N° 005-2020-INACAL/DN, la cual aprueba Normas Técnicas Peruanas sobre dispositivos de protección respiratoria, guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos peligrosos, y materiales médicos.
- El 15 de abril de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 006-2020-IN, el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1458, norma que sanciona el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- El 16 de abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N° 1460, norma que flexibiliza el procedimiento para la aceptación de donaciones provenientes del exterior, en las entidades y dependencias del sector público en el marco de la cooperación internacional no reembolsable.
- El 17 de abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N° 1463, norma que prorroga y amplía el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas para promover la adquisición de bienes de capital regulado en la Ley N° 30296.
- El 17 de abril de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 040-2020, norma que establece medidas para mitigar los efectos económicos del aislamiento social

## INFORMATIVO LEGAL

obligatorio en las MYPES, mediante su financiamiento a través de empresas de factoring.

- El 17 de abril de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 070-2020-PCM, norma que establece medidas complementarias al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- El 17 de abril de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 072-2020-PCM, norma que modifica el artículo 4° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, agregando que durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas e pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales:
  - (i) Servicios necesarios para la distribución y transporte de materiales educativos; el almacenamiento, transporte, preparación y/o distribución de alimentos del programa social de alimentación escolar, así como la adquisición, transporte y distribución de insumos para mantenimiento de infraestructura y de equipamiento menor (kits de higiene) para la prevención del COVID-19, en los niveles educativos que corresponda. Todo ello, conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y según los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud.
  - (ii) Establecimientos de hospedaje, con la finalidad de cumplir con la cuarentena dispuesta o para el alojamiento del personal que presta los servicios y bienes esenciales.
- El 18 de abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N° 1464, norma que promueve la reactivación de la economía a través de incentivos dentro de los programas de vivienda.
- El 18 de abril de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 041-2020, norma que establece medidas que promueven la reactivación de la economía en el Sector Agricultura y Riego mediante la intervención de Núcleos Ejecutores.
- El 18 de abril de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 204-2020-MINSA, norma que aprueba la Guía Técnica para el traslado excepcional de personas que se encuentren fuera de su residencia habitual a consecuencia de la aplicación de las disposiciones de inmovilización social.
- El 18 de abril de 2020 se publicó la Circular N° AFP-173-2020, norma que establece procedimiento operativo para el retiro extraordinario de los fondos de pensiones, establecido en el artículo 10° del Decreto de Urgencia N° 038-2020.

## INFORMATIVO LEGAL

- El 19 de abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N° 1465, norma que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- El 19 de abril de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 042-2020, norma que establece medidas extraordinarias destinadas a disminuir la afectación de la economía peruana de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema en los ámbitos rurales frente al COVID-19.
- El 19 de abril de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 208-2020-MINSA, norma que modifican la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA para el manejo de cadáveres por COVID-19.
- El 19 de abril de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 209-2020-MINSA, norma que modifican el Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.